



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Impugnación de Paternidad
Demandante. Sebastián Chávez Becerra
Demandados. Michael Fabian Paz y Soley C. León G.
Radicado. 2023-00048-00

Auto Sustanciación No. 52.

El Laboratorio Genética Molecular de Colombia da respuesta a lo solicitado por este Despacho, sin resultados positivos, es decir, no informan el nombre del niño al cual fue practicada la prueba de ADN, motivo por el cual se requiere a la parte actora para que asuma el costo de la prueba, la cual deberá realizarse en laboratorio autorizado y acreditado para tal fin.

Niéguese por improcedente la solicitud de decretar la referida prueba de oficio, toda vez que mediante auto interlocutorio No. 108 del 30 de marzo de 2023 fue decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1f5316d99df8ae27e64eb97c7a743cfc483faeada48b89ec323fe3423257b5**

Documento generado en 29/01/2024 07:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>